

Seguidamente se dio cuenta de la comparecencia de 18.000 pesos en la semana y se acordó su cumplimiento. Y se declaró ultimada la verificación del Padrón de habitantes del término y se dio fe al H. Jefe de Estadística para su aprobación. **FOLIO 83**
Acto seguido el H. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder a la revisión, censura y aprobación definitiva, en su caso, de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1931 a 1941 inclusive en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes del Estatuto municipal en relación con el 128 del Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura y en vista de que el actual Ayuntamiento debe adoptar acuerdos definitivos sobre dichas cuentas, ora aprobando los ora declarando las responsabilidades que se hayan podido contraer, se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de ocho días a disposición del H. Concejil Sindico y Comisión de Hacienda y demás miembros de la Corporación, para el debido examen de las mismas y la redacción de los oportunos informes por el mencionado Concejil Sindico y Comisión de Hacienda. También se acordó que las citadas cuentas se expongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular reparos u observaciones contra las mismas.

Y se abonaron las facturas de medicamentos de Presidencia de 78.90 y 33 pts del pasado mes de Febrero.

Y se declaró ultimada la verificación del Padrón de habitantes y se remitió al H. Jefe de Estadística provincial para su aprobación.

En la retribución del Médico Don Manuel Grande Sanchez solo pago de honorarios por servicios en la corrida de novillos de 1942, se acordó no pago al capítulo 19 artículo Único del vigente Presupuesto.

En el asunto del Matanza no recibió un acuerdo concreto y se propone se pague a Francisco Jimenez una cantidad en tanto se vea si alguien lo solicita.

Con lo que se dio por terminada la reunión que una vez leída la presente se firmó por los concurrentes de que yo de San Sebastián doy fe.

El Concejil Martin Tato
Juan Navarreda

Juan del Poz
por el Sr. Juan Moreno



ordenanza del día
de Mayo de 1943

AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

En San Sebastián de los Reyes a las once de la mañana del día
sealores de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; bajo la
Presidencia del H. Alcalde Don Fidel González Miguel, se reunió
en la Casa Concejil, los Hs que se congregarán al man
gen con objeto de celebrar la sesión semanal de

D. Martin Soto.
D. Gabriel Olivares

En la que se dio principio con la lectura del Acta del último
que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se dio cuenta de la
correspondencia y Boletines Oficiales de la semana acordándose su
cumplimiento.

Quedan enterados de haberse autorizado el prencionamiento del
Posito municipal, y se acuerda el ingreso de la anualidad convenida
y den de retirarse por el Instituto Nacional de Prevision 489pts 95cts
por la liquidacion del año 1942.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio
de 1942, que reciben como interventores D Fidel Jarama Miguel, como
revisor D. Severo del Olmo del Valle como Depositario y D. José Osando Ma
rino como Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de
detalles de los que comprenden.

Desultando: 1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo, con
los formularios mandados obrar por las disposiciones vigentes.

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la
taria municipal por termino de quince dias, durante los cuales y otros
subsiguientes no se formularon reclamacion alguna.

3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las presunciones
reglamentarias y 4º Que la mencionada cuenta contiene las siguientes cifras:

Existencia procedente del ejercicio anterior	2861-74
Ingresos en el ejercicio de la cuenta	88750.07
Total Cargo	88611-83

Data: Satisfecho en virtud de libramientos de mismo periodo 88174.20

Existencia para el ejercicio siguiente 437-63

Capital activo	650546.31	Importa relacion de Deudores	66861-65
Capital pasivo	9245.00		del orden de acreedores 20853.79
Capital liquido	88611.83		Superavit 45707.86

Que la Comision de Hacienda propone en su Memoria de suer de mano
la aprobacion provisional de estas cuentas sin modificacion alguna.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores ma
nuevos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o correccion.

2º Que la de Presupuestos y la de Administracion del Cabildo municipal
estan de acuerdo con los libros de contabilidad.

3º Que por las razones expresadas por la Comision permanente de
Hacienda, es procedente la aprobacion provisional de las mencionadas cuentas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente
las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1942, con los con
dados de cargo y data que se indican en los antecedentes Desultando; que
esta aprobacion se haga publica por medio de edictos, debiendo el pro
se acuerdo ser inmediatamente consumado por medio de oficio a los
fuecantes; todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia.

procedere; quedando por tanto celebrando las sesiones ordinarias, hasta entonces, y con completa independencia del presente acuerdo mientras no recaiga sobre dichas sesiones resoluciones o resoluciones definitivas, conforme establece el art. 12 de los estatutos de la Corporación Municipal. Y den que se apliquen las normas de la Orden del Ministerio de Hacienda sobre el Voto y sobre de todos clases a partir del 1º de Abril de 1943, a cuyo fin se adoptaran los libros oportunos. Ordenado el 26 de Febrero 1943; B.O. n.º 70.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión una vez leída, a las tres horas de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Gregorio Ibañeta
Alvaro Muñoz
Martín Lato
Gabriel Olivares El Secretario
José Oñederra

sesión ordinaria del día
 de Marzo de 1943

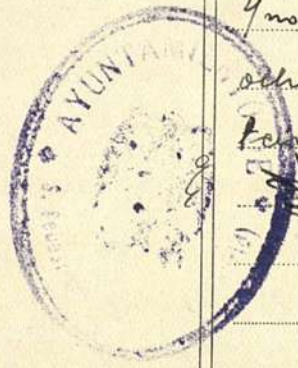
Gregorio Ibañeta
 Alvaro Muñoz
 Martín Lato
 Severo del Olmo
 Gabriel Olivares

En San Sebastián de los Reyes a las diez y siete horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Fidel González Miguel, se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta de la última que fué aprobada sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana a los que la Corporación acuerda el cumplimiento. En la instancia de D. Tomás Mateo Ibañeta, para construir una noria y presa de aguas a fines de su propiedad enmarcada al P.º de la Rivera se acuerda concederle autorización para dichos obras; y de este fin deberá construir un sifón a la distancia conveniente de dicha e izquierda del Camino, para que su anchura no quede menudada ni pueda ser interrumpida la circulación por el mismo de caballerías y carromatos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las diez y ocho después de leída se firma por los concurrentes de que yo el Secretario doy fe.

Fidel González Miguel
Alvaro Muñoz
Martín Lato
Gabriel Olivares
José Oñederra



sesión extraordinaria del
 11 de Abril de 1943

Gregorio Ibañeta
 Alvaro Muñoz
 Martín Lato
 Severo del Olmo
 Gabriel Olivares
 Juan Varaserrasa

En San Sebastián de los Reyes a once de Abril de mil novecientos cuarenta y tres: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel, y con asistencia de los Sr. que se expresan al margen y en la Casa Concejil previa citación atendida con la debida antelación se procedió

